

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

1465 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los Proyectos de plantas híbridas solares fotovoltaicas "Malagón I" y "Malagón II" de 38 MWp y 55 MWp respectivamente y sus Líneas de evacuación Soterradas de Media Tensión de 30 kV hasta la Subestación "Malagón 220/30 kV", en el término municipal de Malagón (Ciudad Real), promovido por NATURGY RENOVABLES, S.L.U. (Expediente: PEOL-FV-MALAGÓN I-II).*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud presentada por NATURGY RENOVABLES, S.L.U. para la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos de plantas híbridas solares fotovoltaicas "Malagón I" y "Malagón II" de 38 MWp y 55 MWp respectivamente y sus Líneas de evacuación Soterradas de Media Tensión de 30 kV hasta la Subestación "Malagón 220/30 kV", en el término municipal de Malagón (Ciudad Real). Las plantas serán hibridadas con los parques eólicos existentes "Malagón I" y "Malagón II" de 36 MW y 50 MW respectivamente, sitios en el mismo término municipal (autorización de puesta en servicio en 2007 mediante Resoluciones del 11/10/2007 y 30/11/2007 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real), evacuando de manera conjunta la energía generada a través de la Subestación transformadora existente "Malagón 220/30 kV".

Los proyectos y documentación ambiental sometidos a consulta e información pública son:

- PROYECTO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA HIBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA MALAGON I en el TM de Malagón (Ciudad Real), firmado en mayo de 2023 por E.N.G., colegiado nº 3021 del COIIAO.

- PROYECTO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA HIBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA MALAGON II en el TM de Malagón (Ciudad Real), firmado en mayo de 2023 por E.N.G., colegiado nº 3021 del COIIAO.

- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HIBRIDACIÓN MALAGÓN I, sita en el TM de Malagón (Ciudad Real), firmado en mayo de 2023 por el equipo técnico de AEMA HISPÁNICA S.L.; su documento de síntesis y capas georreferenciadas.

- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HIBRIDACIÓN MALAGÓN II, sita en el TM de Malagón (Ciudad Real), firmado en mayo de 2023 por el equipo técnico de AEMA HISPÁNICA S.L.; su documento de síntesis y capas georreferenciadas.

- Respuesta al requerimiento del Área de Industria de Castilla – La Mancha con información técnica, incluido en la parte final de los proyectos.

- Expediente: Peol – FV – Malagón I y Peol – FV – Malagón II.
 - Peticionario: NATURGY RENOVABLES, S.L.U. con C.I.F. número B-84160423 y con domicilio social en Avda. de América 38; 28028 Madrid.
 - Objeto de la petición: solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental, de plantas híbridas solares fotovoltaicas "Malagón I" y "Malagón II" de 38 MWp y 55 MWp respectivamente y sus Líneas de evacuación Soterradas de Media Tensión de 30 kV hasta la Subestación "Malagón 220/30 kV", en el término municipal de Malagón (Ciudad Real).
 - Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.
 - Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1. 13001 Ciudad Real.
 - Finalidad: Generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico de manera combinada con la procedente del parque eólico existente, de cara a optimizar el vertido a red.
 - Descripción de las instalaciones: Las principales características de las infraestructuras proyectadas son las siguientes:
 - "Planta Hibrida Solar Fotovoltaica Malagón I":
 - Ubicación: 46 parcelas afectadas en los polígonos 25 y 27 del TM de Malagón (Ciudad Real)
 - Superficie vallado: 77,55 ha.
 - Superficie ocupada por seguidores en posición horizontal: 17,53 ha.
 - Nº módulos y potencia: 67.312 módulos solares fotovoltaicos bifaciales de 565 Wp, que suponen una potencia pico de 38 MW en la cara delantera y 66,55 MW en cara delantera + cara trasera para un coeficiente de bifacialidad del 75%.
 - Seguidor horizontal (1V) monofila y bifila.
 - Inversores y potencia: 109 inversores (HUAWEI SUN2000-330KTL-H1).
 - Bloques de potencia: 9 bloques de potencia (7 JUPITER-3000K-H1 y 2 JUPITER-6000K-H1).
 - Potencia instalada (nominal en inversores): 32,70 MW.
 - Potencia limitada en el punto de conexión: 36 MW.
 - Línea de evacuación LMT de 30 kV "PSFV Malagón I – SE MALAGÓN 220/30 kV":
- La conexión de la planta solar fotovoltaica con la subestación existente se realizará a través de una red de 3 líneas subterráneas de interconexión de tensión nominal 30 kV cuyo trazado discurre en general de forma paralela a los caminos

existentes y al trazado existente de evacuación del parque eólico, siendo las principales características de esta red MT:

- Ubicación: 50 parcelas afectadas en los polígonos 25, 27 y 31 del TM de Malagón (Ciudad Real)

- Inicio: PSFV Malagón I.
- Final: Subestación Malagón 220/30 kV.
- Longitud total de zanjas: 16.789,56 m.
- Anchura de las zanjas: 0,3 m, 0,7 m, 1,04 m según zona.

- "Planta Híbrida Solar Fotovoltaica Malagón II":

- Ubicación: 64 parcelas afectadas en los polígonos 25 y 27 del TM de Malagón (Ciudad Real)

- Superficie ocupada por seguidores en posición horizontal: 25,76 ha.
- Superficie vallado: 91,41 ha.

- Nº módulos y potencia: 97.328 módulos solares fotovoltaicos bifaciales de 565 Wp, que suponen una potencia pico de 55 MW en la cara delantera y 96,23 MW en cara delantera + cara trasera para un coeficiente de bifacialidad del 75%.

- Seguidor horizontal (1V) monofila y bifila.
- Inversores y potencia: 151 inversores (HUAWEI SUN2000-330KTL-H1).

- Bloques de potencia: 7 bloques de potencia (2 JUPITER-9000K-H1, 4 JUPITER-6000K-H1 y 1 JUPITER-3000K-H1).

- Potencia instalada (nominal en inversores): 45,30 MW.
- Potencia limitada en el punto de conexión: 50 MW.

- Línea de evacuación LMT de 30 kV "PSFV Malagón II – SE MALAGÓN 220/30 kV":

La conexión de la planta solar fotovoltaica con la subestación existente se realizará a través de una red de 3 líneas subterráneas de interconexión de tensión nominal 30 kV cuyo trazado discurre en general de forma paralela a los caminos existentes y al trazado existente de evacuación del parque eólico, siendo las principales características de esta red MT:

- Ubicación: 48 parcelas afectadas en los polígonos 25, 27 y 31 del TM de Malagón (Ciudad Real)

- Inicio: PSFV Malagón II.
- Final: Subestación Malagón 220/30 kV.
- Longitud total de zanjas: 14.547,17 m.
- Anchura de las zanjas: 0,3 m, 0,7 m, 1,04 m según zona.

- Ampliación "SE Malagón 220/30 kV":

Se ubica en la parcela 1282 del polígono 31 del TM de Malagón (Ciudad Real). Se construirá un nuevo edificio dentro del recinto vallado de la subestación de dimensiones 10,9 x 2,8 m para alojar un total de 12 celdas requeridas para los circuitos procedentes de las nuevas plantas solares "Malagón I" y "Malagón II".

Se dispondrá de sistemas de medida principal y redundante para cada una de las plantas solares fotovoltaicas y para cada parque eólico. Además del sistema de control de potencia para cada instalación (PPC), se contará con un sistema de control de potencia jerárquico superior como master (MPC) que implemente un control coordinado que impida que se supere en algún momento la capacidad de acceso máxima e igualmente implemente todos los modos de regulación exigidos de la hibridación (PSFV + PE).

En la configuración de las nuevas instalaciones de plantas solares fotovoltaicas en hibridación con las plantas eólicas "Malagón I" y "Malagón II", existentes y operativas, las instalaciones de evacuación y conexión con la red eléctrica son comunes desde la "SE Malagón 220/30 kV". Desde ella parte una línea ya existente de 220 kV en doble circuito hasta la Subestación "Picón 220 Kv" para la conexión con la red de transporte de REE.

· Presupuesto total estimado de las plantas solares fotovoltaicas y sus infraestructuras de evacuación: 39.979.790,76 €

- "Planta Hibrida Solar Fotovoltaica Malagón I": 16.696.156,22 €

- "Planta Hibrida Solar Fotovoltaica Malagón II": 23.283.634,54 €

· Finalidad: Gestión de la producción de energía eléctrica producida por los parques eólicos existentes a hibridar con plantas solares fotovoltaicas y su evacuación a la red de distribución.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos relativos al proyecto referido, en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1 (la consulta presencial requerirá solicitud de cita previa llamando al teléfono 926 989 000 en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a industria.ciudadreal@correo.gob.es) o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

(Órganos: Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real– Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A240001432-1